



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBA PRIMERA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN
PLURIANUAL FASE I- PCGS (FASE I),
FASE II-PGS (FASE II) Y FASE III,
TRASPASO SALDOS NO EJECUTADOS Y
PRODUCTOS PENDIENTES DE
EJECUCIÓN CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO BÁSICO Y
ELABORACIÓN PLAN MAESTRO,
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE
BARRIOS, BARRIO BIR (BARRIO DE
INTERÉS REGIONAL) LAS VILLAS,
COMUNA DE AYSÉN, REGIÓN DE
AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158 /

COYHAIQUE: 30 ABR 2026

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D .L. N°1.305, de 1976; el D .S. N°397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2026; el D.S. N° 14 de (V. y U.) de 2007 que regula el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°59/2026 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

a.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, se firma entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el Convenio de Cooperación Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

b.- Resolución Exenta N°505 de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Cooperación Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

c.- Con fecha 18 de diciembre de 2023, se firma entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén el Convenio de Implementación Fase I -PGS (Fase I) Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

d.- Resolución Exenta N°518 de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de

Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I -PGS (Fase I) Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén.

e.- Con fecha 23 de abril 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén el Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

f.- Resolución Exenta N°157 de fecha 03 de mayo 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

g.- Con fecha 21 de octubre de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén la Primera Modificación Convenio de Implementación Fase I- PGS (Fase I) – Texto Refundido Convenio de Implementación Fase I -PGS (Fase I), Fase II -PGS (Fase II) y Fase III Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

h.- Resolución Exenta N°419 de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Primera Modificación Convenio de Implementación Fase I- PGS (Fase I) – Texto Refundido Convenio de Implementación Fase I -PGS (Fase I), Fase II -PGS (Fase II) y Fase III Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

i.- Con fecha 28 de octubre 2025, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, la Primera Modificación Convenio Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro (ampliación de plazo), Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, Comuna de Aysén;

j.- Resolución Exenta N°471 de fecha 30 de octubre de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, que aprueba la Primera Modificación Convenio Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro (ampliación de plazo), Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, Comuna de Aysén;

k.- Con fecha 13 de abril de 2026, se convoca a Mesa Técnica Regional (MTR) del Programa Recuperación de Barrios, en donde se aprueba el Traspaso de los Saldos no Ejecutados y los Productos pendientes de Ejecución Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén al Convenio de Implementación Fase I- PGS (Fase I) – Texto Refundido Convenio de Implementación Fase I -PGS (Fase I), Fase II -PGS (Fase II) y Fase III Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén;

l.- Con fecha 22 de abril de 2026, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, la Primera Modificación Convenio Plurianual Fase I -PGS (Fase I), Fase II -PGS (Fase II) y Fase III Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, por lo que dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1°.- APRUÉBESE por medio de la presente, la Primera Modificación Convenio Implementación Plurianual Fase I- PGS (Fase I), Fase II -PGS (Fase II) y Fase III, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, cuyo texto es el siguiente:

“En Coyhaique, a 22 de abril de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén, RUT 61.836.000-8, en adelante SEREMI, representada por su Secretario Regional Ministerial don Fabián Rojas Muñoz, Casado, Abogado,

*ambos domiciliados para estos efectos en Calle Freire # 3, comuna de Coyhaique; y la I. Municipalidad de Aysén, RUT 69.240.100-k representada por su alcalde, don **LUIS MARTINEZ GALLARDO,** ambos domiciliados para estos efectos en Calle Esmeralda # 607, comuna de Aysén, se conviene lo siguiente:*

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

El Programa de Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, (MINVU) regulado por el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, y sus modificaciones, en adelante, el “Programa”, tiene por objeto “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias”.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones y actividades, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, para cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con cargo al presupuesto vigente. Asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

El Programa trabaja con cuatro ejes transversales: i) Identidad y Patrimonio, ii) Medio Ambiente, iii) Seguridad y iv) Cuidados y Género, además de un Plan de Acción de Cambio Climático que se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios.

Para esto, el Programa Recuperación de Barrios ha puesto el énfasis en “impulsar la gestión territorial sostenible a escala barrial”, entendiendo que la sostenibilidad en la recuperación de los espacios públicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios debe tener como actor principal a las comunidades, exaltando y fortaleciendo sus capacidades de gestión, y requiere asegurar una vinculación incidente entre éstas y el gobierno local, organizaciones sociales y otros agentes multisectoriales. De esta forma, el programa busca robustecer la gobernanza territorial y su capacidad de articulación para abordar las necesidades de los barrios, concibiendo el espacio público como sostenedor de los procesos sociales requeridos, donde se releven las distintas formas de organización y la diversidad de habitantes.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica

y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por tanto, la obligatoriedad de inscripción en los Registros dispuesta en la Ley N° 19.862, se da por cumplida.

TERCERO:

Por Resolución Exenta N° 604 (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, se ha seleccionado en la comuna de Aysén, el **BARRIO BIR (BARRIO DE INTERÉS REGIONAL) LAS VILLAS**, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, entre la SEREMI, SERVIU y el Municipio de Aysén, aprobado por Resolución N°505 (V. y U.) de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio de Implementación Fase I Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y el Municipio de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°518 (V. y U.) de fecha 26 de diciembre de 2023.

Con fecha 23 de abril 2024, se suscribió el Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y el Municipio de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°157 (V. y U.) de fecha 03 de mayo de 2024.

Con fecha 21 de octubre de 2024, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación Fase I, Texto refundido y Transferencia de Recursos Convenio de Implementación Fase I -PGS (Fase I), Fase II -PGS (Fase II) y Fase III subtítulo 33; Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y el Municipio de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°419 (V. y U.) de fecha 08 de noviembre de 2024.

Con fecha 28 de octubre de 2025, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro (ampliación de plazo) Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°471 (V. y U.) de fecha 30 de octubre de 2025.

CUARTO: MODIFICACIONES AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN LURIANUAL FASE I-PGS (FASE I), FASE II – PGS (FASE II) Y FASE III SUBTÍTULO 33 INCLUYE SALDOS NO EJECUTADOS TRANSFERENCIAS y RENDICIONES

Con fecha 13 de abril de 2026, se cita a MTR (Mesa Técnica Regional) para presentar y sancionar el Traspaso de Saldos sin ejecutar del Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro al Convenio de Implementación Plurianual Fase I -PGS Fase I, Fase II -PGS Fase II y Fase III, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Las Villas, comuna de Aysén.

Por medio del presente instrumento, las partes, de común acuerdo, vienen a modificar el Convenio de Implementación de Fase I -PGS Fase I, Fase II -PGS Fase II y Fase III para incluir los Productos pendientes de Ejecución del Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, y los saldos no ejecutados según se indica a continuación:

PRODUCTOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO BÁSICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO	
INFORME N°5: Elaboración de Informe Proyectos Terminados del Contrato de Barrio.	a. <i>Elaboración de Estrategia de Diseño Participativo</i>
	b. <i>Desarrollo Proyectos con especialidades</i>
	c. <i>Evaluación Social de Proyectos</i>
	d. <i>Evaluación de Obras seleccionadas</i>

Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio la presente modificación, autoriza el traspaso de los recursos pendientes de ejecución del Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, por un monto de **\$13.086.532 (trece millones ochenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos)**.

Por lo anteriormente expuesto, se incrementa el monto global del Convenio de Implementación Plurianual Fase I -PGS Fase I, Fase II – PGS Fase II y Fase III, traspasando los saldos no ejecutados ascienden a la suma total de **\$317.998.532 (trescientos diecisiete millones novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y dos pesos)**.

Monto Presupuestario Implementación Fase I-Fase II y Fase III (incluye PGS Fase I- PGS Fase II) moneda año presupuestario 2026		
Fase I-Fase II - Fase III	PGS Fase I -PGS Fase II	Monto total
\$258.071.532	\$59.927.000	\$317.998.532

El cargo se realizará a la asignación 33 Transferencia de Capital Ítem 03, Asig. 002 transferencia de Capital - A Otras Entidades Públicas- Municipalidades para el Programa de Recuperación de Barrios, **en función de la disponibilidad presupuestaria del año vigente.**

Para esto, la Municipalidad tendrá la Obligación de utilizar el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, tal como lo establece la Resolución Exenta N° 1858 del 15 de septiembre de 2023.

Para efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar el **Manual de procedimiento de transferencias y rendición de cuentas, instruido Resolución Exenta N°2058 de fecha 31 de diciembre de 2025**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y que forma parte de este; las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, mediante **Resolución N° 30, de 2015** y las demás normas aplicables sobre la materia.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula Tercera precedente.

SEXTO: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en 2 ejemplares, quedando una copia en poder de la SEREMI y el ejemplar en poder de la Municipalidad. En el caso que el Convenio sea firmado con firma electrónica el original será un archivo digital.

VIGÉSIMO OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de don **Fabián Rojas Muñoz**, para actuar como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta en Decreto Supremo N°59 (V. y U.), de fecha 25 de marzo de 2026, y la de don **Luis Martínez Gallardo**, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Aysén, que emana del tribunal electoral regional de Aysén y el acta complementaria de proclamación de alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024, Causa Rol 5-2024, la que no se adjunta por ser conocida por las partes”.

2°.-**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la I. Municipalidad de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

[Handwritten signature]
MPE/JOI/LAT/joi
DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN AYSÉN.
- MUNICIPALIDAD
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN AYSÉN
- OFICINA DE PARTES